



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de agosto de 1990.-

Visto el expediente S.2354/89 de Superintendencia caratulado: "OBRA SOCIAL PODER JUDICIAL s/denuncia" y teniendo en cuenta el estado de las presentes actuaciones,

SE RESUELVE:

Prórrogar por el término de 30 días la suspensión preventiva con retención de haberes punto 3° de la resolución 742/90 del agente EDUARDO PARADISO.

Regístrese, hágase saber.

RICARDO LAVIGNE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION